COMITÉ DE EVALUACION

CD N° 01/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" (4° LLAMADO) ID N° 284.942.-

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015, y la Resolución del Consejo de Administración N° 06/1027/15 del 22 de abril de 2015,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto a las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

En ese contexto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:

1- ANTECEDENTES

1- Conformación del Comité de Evaluación: el **Dr. Hugo Capurro,** Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN; **Abogado Cesar Romero**, Director de la Asesoría Legal; **C.P. Rossana Recalde**, Directora de Administración y Finanzas; **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas; quienes han sido designados conforme a la Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 07 del Acta 1.016 de fecha 16 de enero de 2015 y la Resolución del Consejo de Administración N° 06/1027/15 del 22 de abril de 2015.

2- Nº de ID 284.942

3- Resolución N° 07/1035/15 de fecha 08 de julio de 2015, Art 1° "Por la que se aprueba la Reprogramación del PAC del ejercicio fiscal 2015".

4- Resolución N° 02/1037/15 de fecha 29 de julio de 2015, Art 1° "Por la que se aprueba el Llamado y el PBC para la CD N° 01/2015 - "Adquisición de cubiertas y cámaras" 4° (llamado).

5- Publicación en el SICP: 11/08/2015.-

6- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Inicialmente, el acto de apertura de ofertas del presente Llamado estaba previsto para el día 26 de agosto de 2015, a las 09:30 hs; en dicha fecha y horario, no se han presentado ofertas, por lo que la Convocante aplicó lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, Art. 2°, estableciéndose por medio de la Adenda N° 02/15 la nueva fecha de apertura de las ofertas del presente Llamado, quedando la misma fijada para el 02 de setiembre del corriente a la hora inicialmente fijada.

Abog. César Romero Rojas, Director Asesor Legal - DIBEN
C.P. Rossana Recalde Dirección Administrativa Financiera DIBEN
Armando I. José Rojas Sánchez Director de Contrataciones Públicas DIBEN
Dro. Hugo Capurro Miembro del Consejo de Administración DIBEN

En fecha **02 de setiembre de 2015,** siendo las 09:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente Contratación Directa, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en número de **02 (DOS)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario: a) *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03*; b) *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma*; c) *Poder de Representación*; d) *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*; los cuales forman parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.

En el acto de apertura de ofertas se han presentado 2 (dos) oferentes, conforme se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Monto total de la oferta	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Monto total asegurado
1	**DAN & KAR S.A**	Gs. 11.670.000.-	**90 días contados desde la fecha y hora limite de presentación de las ofertas**	DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Gs. 583.500.-
2	**GMA S.R.L**	Gs. 40.259.700.-		DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Gs. 2.013.000.-

2- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NO se han asentado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO se han solicitado aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

4- ANALISIS DE LAS OFERTAS.

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales y se verificó su cumplimiento conforme al Art. 58 del Decreto 21.909/03, que reglamenta a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) **la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, b) **el formulario de oferta y la planilla de precios**, c) **los poderes suficientes del firmante de la oferta**, d) **Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330**, y lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 21.2) **foliatura y firma del representante legal o propietario en todas las hojas que componen la oferta**.

A continuación se detalla la verificación en cuanto a la presentación de los documentos sustanciales al momento del acto de apertura de ofertas, según el siguiente cuadro:

Abog. César Rojas Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Publicas
DIBEN

Dro. Hugo Caburro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Documentos Sustanciales	DAN & KAR S.A	GMA S.R.L
Formulario de Oferta, completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total de la oferta presentada	Gs. 11.670.000.-	Gs. 40.259.700.-
Documentaciones Legales	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%)	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Asegurado	Gs. 583.500.-	Gs. 2.013.000.-

Que, conforme a la evaluación de las documentaciones sustanciales realizada a las ofertas presentadas por los oferentes, se desprende que las firmas **DAN & KAR S.A** y **GMA S.R.L, han dado total** cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

5- EVALUACION SOBRE DOCUMENTOS.

Acto posterior se procedió a analizar en detalle las documentaciones de carácter no sustancial a fin de determinar si las ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.A** y **GMA S.R.L** han dado cumplimiento con los demás requisitos de la licitación y si se ajustaban o no a las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación **(conforme al Anexo E)**.

Que, como resultado de la verificación mencionada, se constató que las firmas **DAN & KAR S.A** y **GMA S.R.L** debían regularizar los documentos citados en el apartado siguiente.

6- SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Basándose en la verificación documental y conforme lo establecido en el Articulo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 21909/03, el cual reza: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que le oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*"; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, las documentaciones formales que no fueron presentadas junto con sus ofertas, conforme al siguiente detalle:

1- **Por Nota CE N° 57, de fecha 04 de setiembre de 2015**, se ha solicitado a la firma **DAN & KAR S.A** la siguiente documentación:

- Copias simples de contratos N° 80/2013 y N° 173/2014, suscrito con la Policía Nacional, que han sido mencionados en el certificado de cumplimiento de contrato que fuera agregado a su oferta folio N° 17.

- Cada oferente deberá presentar Copias simples de contratos y/o de facturas, suscritos o emitidas, durante el periodo de 01/01/2013 al 31/12/2014, por la provisión de Cubiertas y Cámaras para camionetas, mini vans y/o camiones, sea a instituciones públicas y/o empresas privadas. Deberá presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contrato y/o factura por cada periodo (2013-2014). Toda la documentación presentada (contratos y/o facturas) deberá contar con sus correspondientes documentaciones que avalen la conformidad del comprador de los bienes proveídos. A modo de ejemplo se cita a continuación algunos tipos de documentos que podrían presentarse:

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. César Rodrigo Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Revalde
Dirección Administrativa Financiera

Nota o acta de recepción;
Constancia de entrega o
Documento que avale dicha entrega.

Los documentos que no especifiquen la descripción de bienes comercializados, los datos del comprador y/o del ejercicio fiscal solicitado, serán rechazados.
Los contratos y/o facturas que no se encuentren acompañados de las respectivas Constancias que avalen la conformidad del comprador del bien entregado, serán rechazados.

- Solicitamos nos provean los datos técnicos y medidas de las cubiertas "Firestone Destination HP", correspondiente al catálogo que fuera agregado a su oferta foja 13, como ser: Índice de carga, capacidad max. De carga, velocidad max., rango de carga.

- Formulario N° 8 "Declaración Jurada de que los productos ofertados cumplen al 100% con las Especificaciones Técnicas".... conforme al Formato incluido en el Anexo D "Formularios" de la Carta de Invitación del presente Llamado.

Se ha otorgado plazo para la presentación de lo anteriormente señalado, el día miércoles 09 **de Setiembre del corriente hasta las 08:00 horas.**

En fecha 09 de setiembre de 2015, la firma mencionada precedentemente, ha presentado la documentación requerida, en tiempo y en forma, **dando cumplimiento** a lo solicitado por este Comité de Evaluación.

2- Por Nota CE N° 58/2015, de fecha 04 de setiembre de 2015, se ha solicitado a la firma **GMA S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Fotocopia autenticada de la Patente Municipal – Comercial del oferente que compruebe estar al día en el pago.

- Copias simples de contratos y/o de facturas, suscritos o emitidas, durante el periodo de 01/01/2013 al 31/12/2014, por la provisión de Cubiertas y Cámaras para camionetas, mini vans y/o camiones, sea a instituciones públicas y/o empresas privadas. Deberá presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contrato y/o factura por cada periodo (2013-2014). Toda la documentación presentada (contratos y/o facturas) deberá contar con sus correspondientes documentaciones que avalen la conformidad del comprador de los bienes proveídos.

- Declaración Jurada donde manifieste que el oferente cuenta con un centro de instalación de neumáticos, con los siguientes equipos: 1 (un) elevador hidráulico y/o gato hidráulico para vehículo como mínimo, equipos de calibración para balanceo de neumáticos, detallando los equipos con que cuenta.

- Catálogos y/o folletos oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados. El oferente deberá indicar en cada catálogo y/o folleto presentado, el producto ofertado junto con sus especificaciones técnicas, de manera a verificar que coinciden con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego.

- Declaración Jurada de que los productos ofertados cumplen al 100% con las Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y completado.

- Declaración Jurada a favor de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la División de Servicios Generales de la DIBEN o una Garantía escrita del fabricante o distribuidor o proveedor por no menos de 100.000 Km (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

Dra. Hugo Capurro
Miembro del Comité de Administración
DIBEN

Abog. César Marcelo Rojas, ...
Asesor Legal - DIBEN

Armando Rosa Tomas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

- Formulario N° 8 "Declaración Jurada de que los productos ofertados cumplen al 100% con las Especificaciones Técnicas".... conforme al Formato incluido en el Anexo D "Formularios" de la Carta de Invitación del presente llamado.

Se ha otorgado plazo para la presentación de lo anteriormente señalado, hasta el día **miércoles 09 de setiembre del corriente hasta las 08:00 horas**.

Al respecto, la firma **GMA S.R.L.**, en fecha 09 de setiembre de 2015, ha presentado parcialmente las documentaciones en el plazo señalado, no dando así cumplimiento a cabalidad a lo solicitado. Las documentaciones proveídas como resultado del requerimiento arriba mencionado, incluyen: 1 (un) contrato SUB UOC S1 N° 15/2015, con vigencia durante el **ejercicio fiscal 2015,** celebrado con el MSPyBS. Se aclara que la fotocopia de dicho instrumento ya había sido presentado con su oferta, motivo por el cual se le había solicitado documentación acorde con lo estipulado en las bases y condiciones del presente Llamado.

Así mismo, presentó una factura N° 001-001 0000436 correspondiente a la venta de cubiertas a la razón social **"Paraguay Competitivo e Inclusivo",** de fecha 21 de marzo de 2013, con su respectiva constancia.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, se concluyó que la firma **GMA S.R.L., NO ha demostrado contar con la "Experiencia"** solicitada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "d", Numeral 20, del Anexo "B" (DDLC) de las bases y condiciones del presente Llamado, habida cuenta que no ha presentado la cantidad mínima de 2 (dos) contratos y/o facturas por cada periodo solicitado (2013-2014).

7- ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar el oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al presente llamado (Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Funcionarios de la DCP), ha verificado que **no** se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Asimismo, los oferentes presentaron la Constancia de "No ser Funcionario Público", emitida por la Secretaria de la Función Pública, de la cual se desprende que no registran Datos ni Antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) como tampoco en el Sistema de Legajo Digital de Funcionarios Públicos ni en el Sistema de Consultas – Altas y Bajas.

Por último, el Comité de Evaluación ha consultado a través del SICP de la DNCP, el registro de Proveedores "INHABILITADOS", a fin de corroborar que las firmas oferentes no se hayan imposibilitadas para ofertar en el presente llamado, siendo negativo el resultado obtenido, conforme al reporte de impresión de pantalla.

En fecha 11 de setiembre del corriente, mediante Memorándum DCP N°463/2015 remitida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas se solicitó Informe en el cual se mencione si el oferente y/o su representante legal, figuran en la base de datos del SINARH, conforme a los datos que se describen a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°
DAN & KAR S.A.	
FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ	1.725.703
ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS	3.988.512
JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS	648.138
SILVIA KARINA AGUERRE GORGA	2.168.200
GMA S.R.L.	
GERMAN NICANOR GOMEZ AMARILLA	3.019.403
GLADYS ESTELA AMARILLA OVIEDO	710.558

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CP Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Que, por Memorándum DGDP_290/2015, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, adjuntan print de pantalla donde **NO figuran en la base de datos del SINARH las siguientes personas:**

. Silvia Karina Aguerre Gorga - C.I.N° 2.168.200,-
. Adrián Samuel Velázquez Rojas – C.I. N° 3.988.512,-

Que, cabe mencionar, el Sr. **FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ – C.I.N° 1.725.703**, figura en la base de datos del **SINARH, HASTA EL AÑO 2014, COMO Nombrado, JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS – C.I.N° 1648138,** figura en la base de datos del **SINARH**, **hasta el año 2008**, **GERMAN NICANOR GOMEZ AMARILLA – C.I.N° 3019403,** figura en la base de datos del **SINARH**, **hasta el año 2008** y **GLADYS ESTELA AMARILLA OVIEDO,** figura en la base de datos del **SINARH**, en la **actualidad (año 2015)** en la **UNA.**

8- SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que, de conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación **no** ha hecho ningún pedido de aclaración a los oferentes.

9- COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS.

Del estudio y comparación realizados en las diferentes OFERTAS se desprende que NO se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas.

10- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, señalados por la Ley como documentos formales no sustanciales, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como mejor propuesta para la adjudicación.

CRITERIOS DE EVALUACION				
	Especificaciones Técnicas	**Experiencia**	**Capacidad Técnica**	**Capacidad Legal**
DAN & KAR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GMA S.R.L	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple

Conforme a lo mencionado precedentemente, podemos concluir que la firma **GMA S.R.L NO** ha dado cumplimiento con el criterio de evaluación de **"Experiencia"**, siendo la firma **DAN & KAR S.A** la única que ha dado cumplimiento a los criterios de evaluación, al presentar las documentaciones que les fueron requeridas, conforme se puede verificar en el Anexo III "Cuadro de Verificación Documental, que forma parte del presente Informe.

Abog. César Ricardo Rojas, Director Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

11- ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Conforme al análisis de las ofertas presentadas, los ítems que carecen de ofertas analizables técnica y económicamente son el N° 4 y el N° 5, debido a que la única empresa que ha cotizado los mismos, no ha dado cumplimiento con las documentaciones solicitadas en el presente llamado.

12- RECOMENDACIONES DEL COMITE DE EVALUACIÓN Y LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ITEM.**----------

Que, del estudio y análisis efectuado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada por la firma **DAN & KAR S.A** (precios, especificaciones técnicas), surge que la misma ha dado cumplimiento a cabalidad con respecto a los requerimientos y recaudos legales establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Que, el monto de la oferta susceptible de ser adjudicada se ajusta a la disponibilidad presupuestaria estimada para el presente ejercicio fiscal 2015, en el **OG 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**; conforme al CDP N° 49/2015.

Que, los ítemes que carecen de ofertas analizables técnica y económicamente en el presente llamado, son el N° 4 y el N° 5, debido a que la empresa **GMA S.R.L** ha sido la única que cotizó los mismos, sin embargo **no ha podido cumplir con el CRITERIO DE EXPERIENCIA del presente llamado.**----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34 estipula:"...*Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...*".

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**----------

1.- ADJUDICAR, POR MAXIMA AUTORIDAD, de acuerdo a lo estipulado en el Art 34° de la Ley 2051/03 a la firma **DAN & KAR S.A., con RUC N° 80020482-4, los ítems N°s. 1, 2 y 3, por un monto total de Gs. 11.670.000.- (Guaraníes once millones seiscientos setenta mil)** IVA Incluido, según cuadro que se adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados".

2- DECLARAR DESIERTO, por carecer de ofertas analizables técnica y económicamente, los ítems N° 4 y 5, conforme a las razones expuestas en el apartado N° 11 del presente Informe, conforme al cuadro que se adjunta como **ANEXO III "ITEMS DECLARADOS DESIERTOS".-**

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Abog. César Ramírez Rojas, Mat.
Asesor Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Son parte del presente Informe de Evaluación: **Anexo I** "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", **Anexo II** "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", **Anexo III** "CUADRO DE ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" y Anexo IV "CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL"
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 18 días del mes de Setiembre de 2015. ----------

C.P. Rosana Recalde I.
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Cesar Romero Rojas.
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Dr. Hugo Capurro.
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Armando I. Rojas Sánchez.
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						GMA S.R.L.				DAN & KAR S.A.			
Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluida	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-002	Neumático para Camioneta, Radial medida: 225/75/R16	Unidad	Unidad	6	FATE O AT	Argentina	947.700	5.686.200	FATE	Argentina	710.000	4.260.000
2	25172504-002	Neumático para Camioneta, Radial medida: 215/80/R16	Unidad	Unidad	6	FATE O AT	Argentina	945.000	5.670.000	FATE	Argentina	710.000	4.260.000
2	25172504-003	Neumático para Camioneta, Radial medida: 215/70/R16	Unidad	Unidad	5	BRIGESTONE HT	Argentina	815.400	4.077.800	BRIGESTONE HT	Brasil	630.000	3.150.000
4	25172503-002	Neumático para Camión, Lisa medida: 700/R16	Unidad	Unidad	6	PIRELLI LISA	Brasil	1.539.000	9.234.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
5	25172503-003	Neumático para Camión, Tipo Semi Pantaneras medida 700/R16	Unidad	Unidad	10	PIRELLI LISA	Brasil	1.559.250	15.592.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	0
								Total	40.259.700			Total	11.670.000

Abog. César Rojas, Director
Asesoría Jurídica - DIBEN

Lic. Roxana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando José Ruiz Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 01/15 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" (4° llamado". ID N° 284.942

DAN & KAR S.A.

N° Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-002	Neumático para Camioneta, Radial medida: 225/75/R16	Unidad	Unidad	FATE	Argentina	6	710.000	4.260.000
2	25172504-002	Neumático para Camioneta, Radial medida: 215/80/R16	Unidad	Unidad	FATE	Argentina	6	710.000	4.260.000
2	25172504-003	Neumático para Camioneta, Radial medida: 215/70/R16	Unidad	Unidad	BRIGESTONE HT	Brasil	5	630.000	3.150.000
							Monto Total		**11.670.000**

Abog. César Romero Rojas, Director Asesoría Jurídica - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO III
ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

CD N° 01/15 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" (4° llamado". ID N° 284.942

ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

N° Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
4	25172503-002	Neumático para Camión, Lisa medida: 700/R16	Unidad	Unidad	6
5	25172503-003	Neumático para Camión, Tipo Semi Pantaneras medida 700/R16	Unidad	Unidad	10

Abog. Cás[illegible] Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Rossana Recalde
Dirección Administrativa Financiera
DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dro. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

ANEXO IV

CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

	DAN & KAR S.A		GMA S.R.L	
I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	X		X	
e) Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.	X		X	
f) Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Fotocopia autenticada o impresión digital de la Cédula Tributaria o Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	X		X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como: Estatutos Sociales, Actas de Asamblea o de Directorio en el caso de las sociedades anónimas.* b. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del representante o apoderado.	X		X	
d) Fotocopia autenticada o impresión digital de: a. Última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. b. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, a fin de corroborar el cumplimiento del oferente con respecto a sus obligaciones tributarias.	X		X	
e) Fotocopia autenticada de la patente Municipal - Comercial del Oferente que compruebe estar al día en el pago.	X		X	
f) Original o fotocopia autenticada de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La Nota o Carta de Autorización deberá estar vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas, y en caso de que la misma no mencione el tiempo de vigencia, el Oferente deberá presentar una Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste que la autorización está vigente y que asume todas las responsabilidades emergentes de dicha declaración.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros Documentos	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1 - Copias simples de contratos y/o de facturas, suscritos o emitidas, durante el periodo de 01/01/2013 al 31/12/2014, por la provisión de Cubiertas y Cámaras para camionetas, mini vans y/o camiones,sea a instituciones públicas y/o empresas privadas. Deberá presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contrato o factura. Toda la documentación presentada (contratos y/o facturas) deberá contar con sus correspondientes documentaciones que avalen la conformidad del comprador de los bienes proveídos.	X			X
2- Certificado de Origen, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio en el caso de que los oferentes presenten ofertas de productos nacionales, conforme a la Ley N° 4.558/11 - Art 6°. La falta de presentación del mismo no será causal de descalificación, si no simplemente la no aplicación del margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3- Declaración Jurada con el detalle de los equipos con que cuenta tales como: 1 (un) elevador hidráulico y/o gato hidráulico para vehículo como mínimo, equipos de calibración para balanceo de neumáticos.	X		X	
4- Catálogos y/o folletos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados. Todas las Hojas del Catalogo y/o folletos deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla.	X		X	
5- Declaración Jurada de que los productos ofertados cumplen al 100% con las Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y completado.	X		X	
6- Declaración Jurada a favor de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la División de Servicios Generales de la DIBEN o una Garantía escrita del fabricante o distribuidor o proveedor por no menos de 100.000 km (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	X		X	
7-El oferente incluirá en su oferta los Catálogos y/o folletos Oficiales de las marcas y modelos de los bienes ofertados. Todas las Hojas del Catalogo y/o folletos deberán estar foliadas y firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente Autorizado para suscribir la oferta. No se aceptaran impresiones de pantalla. Deberá presentar el Formulario N° 8 "Declaración Jurada de que los productos ofertados cumplen al 100% con las Especificaciones Técnicas", y que corresponden a los vehículos institucionales que se describen en el Anexo C de esta Carta de Invitación.	X		X	

Los campos correspondientes a: "II Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas y "IV Documentos legales para oferentes en Consorcio", no se han incluido en el siguiente Anexo por carecer de oferentes con dichas características.